

Radicación: N° 2014-665
Medio de Control: De Tutela
Actor: Jairo Fasad en representación de su esposa María Josefa Cañas
Accionado: Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones y otro



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, once (11) de Agosto de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 665-2014
Medio de Control: DE TUTELA
Demandante: JAIRO FASAD en representación de su esposa MARIA JOSEFA CAÑAS
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 367 del C.G.P., y lo regulado en el Acuerdo PSAA15-10302 del 25 de Febrero de 2015 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, por secretaría remítase a la Oficina de Cobro Coactivo de la Dirección Seccional de Administración Judicial, primera copia auténtica que presta mérito ejecutivo de la providencia de fecha trece (13) de marzo de dos mil quince (2015), el cual fue confirmado por el H Tribunal Administrativo del Tolima mediante providencia con fecha de quince (15) de abril de dos mil quince (2015), con sus constancias de notificación y ejecutoria, además de certificación en la que conste el nombre del profesional del derecho multado, su documento de identificación, dirección de notificación y correo electrónico.

Lo anterior, a fin de lograr el pago de la multa impuesta por éste Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué